

REPÚBLICA DE COLOMBIA



COORDINACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA - CALDAS

Febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Oficio Nro. 316

Doctora

María Eugenia López Bedoya

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales, Caldas

REFERENCIA: INFORME

Por medio del presente, teniendo en cuenta la reunión sostenida el día inmediatamente anterior, por vía virtual, me permito comunicarle que el día de hoy, las titulares de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, con la presencia del Ingeniero William Hernández, procedimos a indagar acerca de aquellas labores que podrían desarrollarse en pro de enmendar la problemática del *quantum punitivo* que les fue develada en cuanto toca con las causas de vigilancia de estas Judicaturas, ante lo cual se nos brindó, nuevamente, información sobre la imposibilidad de emplear herramientas tecnológicas que ya se encuentren perfeccionadas, para así hacerlo; contrario a ello, se indicó que si lo pretendido es la corrección urgente y próxima de los registros, lo anterior debe hacerse de manera manual y que, inclusive, debe tomarse en cuenta que el número de registros inicialmente informado como faltante, se ha incrementado, pues no es viable actualizar un procedimiento, sin antes eliminar todas las actuaciones que en él obran y que hubieren incidido en el citado *quantum*.

En conclusión, desde el nivel de manejo tecnológico, se decantó que la solución inicialmente planteada por las titulares de los Despachos al problema enseñado, la cual, es necesario resaltar, se formuló de manera proactiva ante la imposibilidad de tramitarlo de manera diversa, tal como fuera informado por parte del encargado en el nivel seccional, así como previendo la necesidad de consumir la corrección de los registros previo a la entrada en funcionamiento del Juzgado Tercero, fue ideal en términos de celeridad y eficacia, pues si lo anterior quisiera efectuarse por medios tecnológicos, deberán crearse los instrumentos que lo habiliten.

De otro lado, para este momento, no se han instalado los programas que permitirían la radicación de los trámites que se encuentran pendientes de ello, en los respectivos computadores del Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos, pues aunque el Ingeniero encargado ha hecho presencia en este Palacio de Justicia, también lo ha sido para materializar la instalación de los equipos del nuevo Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, así como del nuevo Juzgado Laboral, en cuyo decurso de han presentado diversas contingencias que necesitadas de subsanación.

Con todo, continuamos trabajando para que las situaciones encontradas, logren una cabal tramitación y al pendiente de cualquier adicional indicación,

Atentamente,


DIANA PATRICIA VERA BECERRA
Juez Coordinadora